



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

2632

///doba, 17 DIC 2014 - FACULTAD DE LENGUAS.-
VISTO:

La necesidad de realizar el mantenimiento de redes telefónicas de las distintas dependencias de la Facultad de Lenguas,

Y CONSIDERANDO:

Que la firma Comunicación y Sistemas S.R.L. viene prestando servicio de mantenimiento telefónico de esta institución alcanzando un elevado nivel de conformidad por los servicios prestados,

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la factura n° B 0001-00005201 con fecha del 1° de diciembre del corriente, a favor de la firma Comunicación y Sistemas S.R.L., en concepto de abono por mantenimiento de redes telefónicas en los distintas dependencias de la Facultad de Lenguas, correspondiente al mes de diciembre 2014, por un monto de **pesos siete mil ochocientos uno (\$7.801).**

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.

GG/vn


SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. ELENA DEL C. PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba